

Luego que Vencidais esta hareis citar a Cabildo  
las Personas que conuiene la Memoria adjunta  
y en su presencia se abra el segundo Pliego, y executareis  
lo que en el os ordeno advertiendos, me ha  
sido de mucho desagrado el considerar la poca union  
que hareis tenido en proponerme Personas para nuevos Offi-  
ciales de Conzejo, pues se arguie de esto que procurasteis ante  
poner vros fines particulares al bien comun de esta Republica que  
es lo que principalm<sup>te</sup>, deve mirarse para el caval desempeño de  
vra obligacion. Dios os <sup>de</sup> Madrid 11 de Mayo de 1104

Alf. do  
Mes. de Aragon



Justicia y Regim<sup>to</sup> de mi O de Alhama